



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 08 de octubre de 2014.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 533/14, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que por la misma se otorga licencia sin goce de haberes al Dr. José Manuel Corchuelo Blasco en el cargo de Profesor adjunto interino, dedicación semi-exclusiva de la carrera de Medicina a partir del 01/08/2014.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 07 de octubre ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 533/14.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 480/14.-

Dra. Barbara Eva Torres Arzucellas
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Ospino
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.